



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS. +

y de las diligencias, que se aian practicado, y traiga Tazon

Los Diputad. con Lic. D. Pedro Corbani Reg., dio cuenta a la Lúd., como algunos Diputados de esta jurisdic. no han cumplido la obligacion, y providencia dada, para el repartim. de matanza de pajaros en este presente año; Thaviendolos oídos, acordó: se despachen ordenes a los que fuesen, q. que la executen en el término de ocho dias

Licenz. de Casti. Vienense memoriales de Joseph Fuca, y Joseph Larreño, vecinos de esta Lúd., en que dicen han exercido de Apierdices, y Oficiales, muchos años, el Oficio de Castre, y que por su crecida familia, y cortos medios, no han podido facilitar su examen; q. consiguiendo, suplican a el Ayuntamiento, se viva dando su permiso q. abrir tiendas por seis meses: Y en su inteligencia, los cometio al Sr. Luis Menchison Reg., para que evidenciado se la suficiencia de estas partes, y que no han obtenido otra Licencia, les concedan la que piden

De S. agua del Puerto de la Cadena. Lic. D. Juan Rocamora Reg. dio cuenta de aver en contrario algunas noticias, sobre pertenencia del agua del puerto de la cadena, y obligacion de los que la disputan, para tener corriente, y commodam. traficable dho puerto: La Lúd. en su inteligencia, dio las correspondientes gracias a dho Sr. D. Juan, y acordó: continúe en el reconocimiento de los instrum. que quedan justifican la